



García-Mansilla cuestionó al Senado por no pronunciarse sobre su nominación durante los 10 meses que pasaron desde que el mandatario lo postuló.

AGENCIAS Y LA NACIÓN/ ARGENTINA/GDA

**M**anuel García-Mansilla, quien fue designado en febrero como juez de la Corte Suprema mediante un decreto del Presidente Javier Milei y cuya nominación fue rechazada el jueves pasado por el Senado, presentó ayer su "renuncia indeclinable" a su cargo, 39 días después de que se le tomara juramento.

En una carta de siete páginas dirigida a Milei, García-Mansilla presentó su renuncia al cargo en respuesta a la decisión del Senado, donde una mayoría de 51 de 72 miembros votó en contra de su nominación.

"Me dirijo a Usted a fin de presentar la renuncia indeclinable al cargo de juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el que fui nombrado, en comisión, por el decreto 137 del 26 de febrero de 2025", se lee en la carta, en la que García-Mansilla cuestionó con dureza al Senado por no haberse pronunciado sobre su nominación durante los 10 meses que pasaron desde que Milei lo postuló para el cargo, en abril de 2024, hasta que lo designó por decreto, en febrero de este año.

"¿Qué más necesitaban analizar los senadores para tomar una determinación y aprobar o rechazar el pliego? Nada. La responsabilidad institucional dictaba que

Pugna en el Poder Judicial argentino:

# Renuncia juez de la Corte Suprema que Milei designó por decreto



**GARCÍA MANSILLA**, a la izquierda, junto al magistrado Ricardo Lorenzetti, quien integra la Suprema desde 2004.

debían pronunciarse de inmediato. La única razón por la que no lo hicieron fue, lamentablemente, la mera especulación política", expresó el ahora exmagistrado.

Tras esta renuncia, la Corte volverá a tener tres miembros, algo que García-Mansilla criticó en su carta al considerarlo un "grave problema institucional".

"Acepté ese nombramiento con la convicción de que la falta de integración de la Corte Suprema era un grave problema insti-

tucional que requería una solución urgente", escribió García-Mansilla en la carta. Sin embargo, "mi permanencia en el cargo no ayudaría a que los responsables de integrar debidamente el Tribunal tomen conciencia de la seriedad de este problema", añadió. "Existen quienes creen de manera errónea que la Corte Suprema puede funcionar con solo tres jueces. Esto es, lisa y llanamente, un espejismo institucional que puede causar un daño incluso

mayor que el que ya ha causado la demora en integrar el Tribunal", añadió. Según la Constitución, la máxima corte argentina está integrada por cinco magistrados.

Entre las causas en carpeta de la Corte Suprema, que continuará con tres miembros por el momento, destaca la revisión de la sentencia contra la expresidenta Cristina Fernández (2007-2015), condenada en dos instancias a seis años de cárcel e inhabilitación política perpetua por "admi-

nistración fraudulenta" en la adjudicación de obras viales.

## Designado mediante mecanismo especial

García-Mansilla había sido designado por Milei mediante un decreto "en comisión", que le permitía ejercer el cargo hasta el final del período legislativo, que expira en noviembre.

Junto a él, había sido designado también el juez federal Ariel

en receso, por medio de "nombramientos en comisión" que expiran al fin del siguiente período legislativo, que fue lo que hizo Milei en febrero pasado.

García-Mansilla no solo tenía en contra el rechazo del Senado; además, el juez federal de La Plata Alejo Ramos Padilla dictó el jueves pasado, justo después de la sesión de la Cámara Alta, una medida cautelar que le impedía por tres meses a García-Mansilla dictar fallos y tomar decisiones administrativas en la Corte bajo apercibimiento de "sanciones penales y/o pecuniarias". La cautelar amenazaba también con castigar a todos aquellos que "no cumplieran" con ese "mandato judicial".

El ministro de Justicia del gobierno de Milei, Mariano Cúneo Libarona, eludió el tema. "Es un tema de él, yo no alcancé ni a leer la renuncia", se excusó el ministro consultado por el diario La Nación en Mar del Plata, donde presentó el nuevo Código Procesal Penal Federal, que paso a paso se implementa en distintos puntos del país.

Cúneo Libarona también evitó referirse a nuevos candidatos al máximo tribunal que pueda estar evaluando el Poder Ejecutivo frente al rechazo que sus dos postulados recibieron días atrás del Senado.

## CORTE DE TRES MIEMBROS

**Con la renuncia de García-Mansilla, la Corte Suprema volvió a funcionar con tres jueces: Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti.**

Lijo, cuya nominación también fue rechazada el jueves por el Senado, pero que nunca había llegado a asumir el cargo de juez del Supremo debido a que no se le había concedido una licencia a su cargo actual.

La Constitución argentina establece que los miembros de la Corte Suprema son nombrados por el Presidente del Ejecutivo, pero con el acuerdo del Senado.

La Carta Magna también otorga al mandatario la facultad para llenar las vacantes de los cargos cuya designación requiere el acuerdo del Senado en caso de que la Cámara Alta se encuentre

THE ASSOCIATED PRESS